

E-082

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

## ACLARACIONES A LA REDUCCIÓN DE JORNADA DEL PLAN DE IGUALDAD (damos respuesta a las consultas realizadas a CCOO)



El Plan de Igualdad de BMN recoge que las personas con necesidades de reducción de jornada por cuidado de un menor de 12 años o dependiente a su cargo, no tendrá el límite de 1/8 de reducción que establece el Estatuto de los Trabajadores, lo que permite cubrir una conciliación de menor coste.

Sin embargo, **el Acuerdo no recoge** que dichas reducciones puedan tener la misma garantía jurídica a efectos de cotización a la Seguridad Social que se establece para las reducciones

entre 1/8 y la mitad de la jornada laboral; o lo que es lo mismo, tener garantizado, sin reducción alguna, **el 100% de las cotizaciones a la Seguridad Social.**

Para ello, **CCOO** ha dirigido consulta por Registro General a la Dirección de BMN para encontrar una respuesta aclaratoria, satisfactoria o no, pero que **despeje dudas a las personas interesadas.**

Por tanto, si RRHH de BMN no lo certifica o tiene respuesta negativa de la Administración a la consulta, si la hace, la persona quedará en el periodo de reducción con una **"infracotización"** respecto a su salario completo, **nadie se la complementará para prestaciones futuras** y el sentido que tiene la ley se desvirtúa, ya que no sólo verá reducido su salario, sino que a futuro tendrá una merma en sus bases de cotización, **penalizando así las posibles prestaciones.**

**CCOO te recomienda** que, antes de solicitar una reducción de jornada inferior a 1/8 de la misma, la empresa te asegure si, a efectos de bases de cotización, la SS va a tomar el 100% de tu salario real sin reducción. De no ser así, deberás **limitarte, por seguridad jurídica, a reducir tu jornada entre 1/8 y la mitad de la misma, tal y como indica el Estatuto de los Trabajadores.**

## SIEMPRE CCOONTIGO

Porque son muchas las [razones](#), [afíliate](#) a **CCOO**



SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN [grupobmn@servicios.ccoo.es](mailto:grupobmn@servicios.ccoo.es)

**Síguenos en** - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/> @ccoobmn Comfia Ccoo Grupo Bmn @ccoobmn



Andalucía: 958 244 818/9 – 682 74 72 74; Illes Balears: 971 729 121 – 628 614 197; Madrid: 682747274; Levante: 968 215 286 – 682745716

adherida a la [unión network international](#)

